



Constancia Secretarial. (25/08/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 26 de agosto de 2022.

**Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria**

**Auto de sustanciación
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2022 00067 00**

Mocoa, Putumayo, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, se verifica por la judicatura que el demandado se encuentra notificado en debida forma (A.009) y que vencido el termino de traslado no se ha contestado la demanda por la parte pasiva de la Litis, en consecuencia, se convoca a las partes y sus apoderados(as) para llevar a cabo la diligencia prevista en el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012, la cual se desarrollara a través de videoconferencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

Amen a lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que trata el Art. 392 de la Ley 1564 de 2012, el 10 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., en ella se evacuarán entre otros asuntos, los interrogatorios obligatorios a las partes; por lo tanto, éstas y sus apoderados deberán concurrir a la videoconferencia programada, a la cual se enviará el link o enlace correspondiente a los correos electrónicos proporcionados en el sumario. Se advierte que la no comparecencia a la audiencia virtual genera las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

SEGUNDO.- Respecto de la audiencia a la que se convoca, el juzgado procede a decretar las siguientes pruebas que se practicarán el día de la celebración de la audiencia:

1.- Solicitadas por la parte demandante:

1.1.- Documentales:

Se valorarán hasta donde la ley lo permita, los documentos aportados con la presentación de la demanda.

2.- De oficio:

2.1.- Interrogatorios de las partes:

Se decretan los interrogatorios de las partes, los señores Julieth Angélica Cárdenas Castillo y Jairo Eduardo Cárdenas Acosta.



TERCERO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y demás intervinientes el enlace para acceder a la video conferencia que tendrá lugar el 10 de octubre hogaño. Igualmente contáctese vía telefónica con las partes para ponerles al tanto de la audiencia que en este auto se programa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c1b18945dae151a66333cc45851ec15bdb5af3dd9abdfd208440e140ab8d131**

Documento generado en 25/08/2022 08:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>